

Vértice	Latitud	Longitud (Madrid)
4	39° 05' N	3° 41' E
5	39° 06' N	3° 41' E
6	39° 06' N	3° 42' E
7	39° 08' N	3° 42' E
8	39° 08' N	3° 41' E
9	39° 09' N	3° 41' E
10	39° 09' N	3° 42' E
11	39° 10' N	3° 42' E
12	39° 10' N	3° 43' E
13	39° 12' N	3° 43' E
14	39° 12' N	3° 40' E
15	39° 10' N	3° 40' E
16	39° 10' N	3° 39' E

Con una superficie de 5.556,6 hectáreas.

2.º Area segregada.

1	39° 11' N	3° 37' E
2	39° 11' N	3° 38' E
3	39° 05' N	3° 38' E
4	39° 05' N	3° 36' E
5	39° 06' N	3° 36' E
6	39° 06' N	3° 37' E
7	39° 08' N	3° 37' E
8	39° 08' N	3° 36' E
9	39° 10' N	3° 36' E
10	39° 10' N	3° 37' E

Con una superficie de 2.381,4 hectáreas.

Permiso «Golfo de Valencia H»

1.º Area segregada.

1	39° 05' N	3° 47' E
2	39° 05' N	3° 48' E
3	39° 03' N	3° 48' E
4	39° 03' N	3° 47' E

Con una superficie de 529,2 hectáreas.

2.º Area segregada.

1	39° 04' N	3° 41' E
2	39° 04' N	3° 43' E
3	39° 01' N	3° 43' E
4	39° 01' N	3° 45' E
5	39° 00' N	3° 45' E
6	39° 00' N	3° 46' E
7	38° 59' N	3° 46' E
8	38° 59' N	3° 48' E
9	38° 58' N	3° 48' E
10	38° 58' N	3° 41' E

Con una superficie de 5.866,8 hectáreas.

Permiso «Golfo de Valencia I»

1.º Area segregada.

1	38° 58' N	3° 42' E
2	38° 58' N	3° 51' E
3	38° 56' N	3° 51' E
4	38° 56' N	3° 50' E
5	38° 57' N	3° 50' E
6	38° 57' N	3° 42' E

Con una superficie de 2.684 hectáreas.

2.º Area segregada.

1	38° 56' N	3° 44' E
2	38° 56' N	3° 47' E
3	38° 55' N	3° 47' E
4	38° 55' N	3° 44' E

Con una superficie de 805,2 hectáreas.

3.º Area segregada.

1	38° 57' N	3° 36' E
2	38° 57' N	3° 37' E
3	38° 56' N	3° 37' E
4	38° 56' N	3° 38' E
5	38° 55' N	3° 38' E
6	38° 55' N	3° 39' E
7	Línea de costa	3° 39' E
8	Línea de costa	3° 36' E

Con una superficie de 1.342 hectáreas.

26415

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 1.023. «El Encuentro». Caolín. 2. Santa Cruz de Moja.
- 1.041. «Purificación». Yeso. 50. Almendros, Uclés, Saélices y Pozorrubio.
- 1.042. «3.ª Amp. a Esperanza y Loli». Hierro, cobre y barita. 22. Henarejos, Fuenteespino de Moya y Landeta.
- 1.040. «1.ª Amp. a Rosales». Hierro, cobre y barita. 14. Villar del Humo, Cardenete y Villora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 17 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.

26416

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.» (Distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, 8, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una L. A. T. a 13,220 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución León), la instalación de una L. A. T. a 13,220 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 13,2-20 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados («LA 56»), aisladores de vidrio «ESA 1507» (E-70) en cadenas de dos elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas «Nappe-Voute» y otros metálicos de celosía «Made», tipo acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.» a Villaverde de Arcayos y término en el centro de transformación la finca «El Picón», con una longitud de 4.428 metros, cruzándose el río Cea, línea telefónica, caminos de servidumbre, la carretera C-611, de Tordesillas a Riaño, por el kilómetro 28,528, y cañadas, discurriendo la línea por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Almanza, en su anejo de Villaverde de Arcayos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.221-15.

26417

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1.188 a) M.77.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: